



AYUNTAMIENTO DE DEZA

Acta de la sesión de Pleno ordinario de 13 de octubre de 2022

PLN 4/2022

ASISTENTES:

Alcalde

Vicente Alejandro Alcalde

Concejales presentes

Ubaldo Pascual Alcalde Portero

Jesús Carpintero Madurga

Secretaria-Interventora

Miren Iruña Caubet Fernandino

En la localidad de Deza, siendo las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2022, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, **D. Vicente Alejandro Alcalde**, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, **D^a. Miren Iruña Caubet Fernandino**, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE MAYO DE 2022

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 19 de mayo de 2022, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

El Acta se somete a votación, con los votos a favor de todos los presentes, siendo aprobada por unanimidad.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

1. FESTIVOS LOCALES AÑO 2023

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito con fecha de entrada 4 de octubre de 2022, por el que la Oficina Territorial de Trabajo de Soria recuerda a este Municipio que debe notificarse el Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento por el que se determinen las Fiestas Locales de este Municipio en el año 2023.

Considerando lo dispuesto en el Art. 37.2 del R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los art. 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Tras un breve debate, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar como festivos de carácter local en Deza, para el año 2023, los siguientes días:

* Jueves 7 y viernes 8 de septiembre de 2023, festividad del Santo Cristo del Consuelo.

SEGUNDO. Declarar como festivos de carácter local en los Barrios agregados de Deza, los siguientes días:

*Barrio de Miñana: martes 23 de mayo de 2023, festividad de la Virgen de Villalospardos; y lunes 21 de agosto de 2023, festividad de El Niño.

*Barrio de La Alameda: martes 30 de mayo de 2023, festividad de San Fernando; y miércoles 16 de agosto de 2023, festividad de La Virgen.

TERCERO. Comunicar dicho acuerdo a los organismos competentes, acompañado de la documentación que proceda.

2. CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2023-2024

Se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de la Convocatoria para la Formación de un Plan Provincial Bianual de Cooperación para los años 2023-2024, efectuado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 93, de 12 de agosto de 2022.

Por parte de Alcaldía se proponen las siguientes obras:





AYUNTAMIENTO DE DEZA

1. 2ª fase abastecimiento de agua al Barrio de La Alameda: instalación junto al manantial de un depósito de poliéster con el correspondiente grupo de presión y conexión a la red de abastecimiento existente en la actualidad.
2. Rehabilitación de la Plaza de Toros de la Villa de Deza: reparación del paño izquierdo adyacente a la puerta de entrada a la Plaza; colocación de sendas vigas de hierro en cada uno de los tres toriles con el fin de reforzar la plataforma situada sobre ellos a modo de techo y refuerzo del muro derecho en su entronque con la fábrica de los toriles.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, en relación con las obras propuestas y su prioridad, así como la ausencia de otras planteadas, se procede a su votación.

Las propuestas del Sr. Alcalde obtienen 3 votos a favor, siendo adoptado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, por orden de prioridad, en función de las necesidades del municipio, que consistirán en 2ª fase de abastecimiento de agua para La Alameda y rehabilitación de la Plaza de Toros de la Villa de Deza; todo ello al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 93 de 12 de agosto de 2022.

PRESUPUESTO ESTIMADO

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	AÑO 2023	AÑO 2024
2ª fase de abastecimiento de agua para La Alameda	40.000 €	
Rehabilitación de la Plaza de Toros de la Villa de Deza	20.000 €	
TOTAL	60.000 €	

SEGUNDO. Poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Soria el **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación de las obras solicitadas.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Deza, declara que no tiene concedida ni





AYUNTAMIENTO DE DEZA

solicitada ninguna otra ayuda económica de otras Administraciones, para la realización de las obras incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. Que se realicen los trámites pertinentes para presentar dicha solicitud por vía telemática, adjuntándose la documentación requerida en dicha convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS DE LA CELTIBERIA

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de la propuesta de adhesión a la Red de Municipios de la Celtiberia.

La Red de Municipios de la Celtiberia (RMC) está formada por todas aquellas entidades locales con los objetivos comunes aprobados en el acto de constitución de la red, que tuvo lugar en Gotor (Comarca del Aranda, Zaragoza) el 7 de mayo de 2022. La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en el desarrollo de los objetivos aprobados en la reunión constituyente. La RMC es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos.

Además, los municipios que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Red de Municipios de la Celtiberia aprobada en al acto de constitución del 7 de mayo de 2022. Es por todo ello que el alcalde presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Deza a la Red de Municipios de la Celtiberia y, en consecuencia, se compromete a:

a) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva a celebrar en fechas próximas en la que también se establecerá la cuota a abonar.

b) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los objetivos del acto constitucional.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

2º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Deza a la Red de Municipios de la Celtiberia sea efectiva.

La propuesta se somete a votación y es aprobada por unanimidad, con los tres votos favorables de los presentes.

4. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 19 de mayo de 2022 hasta el día 13 de octubre de 2022, ambos inclusive.

5. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 19 de mayo de 2022 hasta el día 13 de octubre de 2022, ambos inclusive.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas-

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 13:05 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Miren Iruña Caubet Fernandino

